



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00831953- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad a una categoría (4) cuatro – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D (código 3664/7D) al Sr. Nelson Orlando CARRANZA, Leg. 48924 – DNI: 34.694.247, contemplado en el art. 72º del Decreto 366/06;

Que el Sr. CARRANZA revista, en presupuesto del Laboratorio de Hemoderivados, en un cargo Categoría Cinco – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo C (código 3665/7C) con carácter interino (RR N°1793/16);

Lo informado en orden 21 por la Dirección General de Personal y en orden 23 por la Secretaría de Gestión Institucional;

La intervención de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local obrante en orden 25;

Teniendo en cuenta lo normado en el art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente homologado por el Decreto 366/06;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Nelson Orlando CARRANZA, Leg. 48924 – DNI: 34.694.247, personal del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, equiparado a un cargo interino de la categoría (4) cuatro – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D (código 3664/7D), a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º.- El Sr. Nelson Orlando CARRANZA en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico

cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” que tenga observancia de lo indicado por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en el acápite d), in fine, de su Acuerdo del orden 25;

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp.-